

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de representación en el estado de Michoacán, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-047) Constancias de Inscripción ene I Registro Forestal Nacional (Autorización) BITÁCORA 16/BW-0302/06/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, firma y Código QR. El documento consta de 01 paginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_XXVII
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/
ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_FXXVII.pdf







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0302/06/23

Oficio No. MICH/GA/04/3105/2023

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Morelia, Michoacán; a 23 de junio de 2023

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de junio de 2023, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de marzo de 2023, la Modificaci	
al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado	ión
, integrada en el LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 23, NÚMERO 48, AÑ	~
23, Código de Identificación T-16-034-CFG-001/23: ubicado en domicilio: A	10
Aserradero, autorizada mediante Oficio Número MICH/GA/04/2455/2023.	de

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

## ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECUR<u>SOS NATURALES</u>

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, previa designación, firma el C. Carlos Alberto García Salgado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

'Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México. Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado. - Ciudad. Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

de 1 1